

CONCEPCIÓN, 27 MAR. 2018

**Nº 41 -PTTE-2018/VISTOS:** La Solicitud de Patente Nº36 del 05/01/2018; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 23 al 34 del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; lo dispuesto en los artículos 65 letra o) de la Ley 18.395; teniendo presente, la ley Nº 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública, y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Nº 796 de fecha 14 de Septiembre de 2017, sobre Delegación de atribuciones alcaldicias.

#### DECRETO

1.- Apruébese el otorgamiento de la **PATENTE COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| Rol                            | : 2-31404                                     |
| Actividad Económica            | : COMIDA RAPIDA AL PASO                       |
| Código Actividad               | : 552.020                                     |
| Clasificación                  | : COMERCIALES                                 |
| Dirección comercial            | : ANIBAL PINTO 1650                           |
| Nombre del Contribuyente       | : COMERCIALIZADORA CECILIA RIVERA C. E.I.R.L. |
| Rut                            | : 76537547-9                                  |
| Nombre del Representante Legal | : RIVERA CACERES CECILIA ANGELICA             |
| Rut Representante Legal        | [REDACTED]                                    |
| Dirección Particular           | [REDACTED]                                    |
| Fecha de solicitud             | : 05/01/2018                                  |
| Rol Avalúo                     | : 697 -12                                     |

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/mla

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Protección Civil
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contribuyente
- Departamento de Rentas y Patentes Municipales ✓
- ID DOC 898948



MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CONCEPCIÓN